



Municipalidad de  
Yerba Buena

Cucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

03 FEB 2023

Nº 057

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 16.782-M17(I)-D-22, iniciado el 03/11/22 por la Sra. Directora de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" – Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo solicita la compra de material grafo plástico para ser utilizado en la finalización del ciclo Lectivo 2022 y en el comienzo del ciclo Lectivo 2023 y, a los fines tramitados, glosa a fs. 1/2 detalle del material requerido;

**Que** a fs. 3 y 4 respectivamente han tomado intervención la Sra. Directora de Educación y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 16/17 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.536.425,05 (pesos un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticinco con cinco centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 7/9, 11 y 13/14;

**Que**, al respecto, la Sra. Directora de Administración a fs. 18 indica que: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 1.536.425,05 (...)"

**Que**, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 sugiere la contratación directa de lo solicitado, por oportunidad y conveniencia, dado que por el importe total a invertir corresponde dar el procedimiento de Concursos de Precios, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorios, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

**Que** a fs. 20/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 19) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

///...

DECRETO:

**Nº 057**

**03 FEB 2023**

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

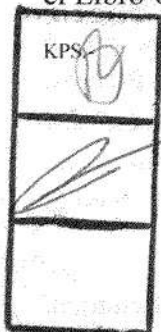
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los materiales detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 16/17 del Expte. Nº 16.782-M17(I)-D-22, para ser destinados a la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami"- Nivel Inicial, por hasta el importe total de \$ \$ 1.536.425,05 (pesos un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticinco con cinco centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami" – Nivel Inicial, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ  
SUB SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA